



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIFICACION: 33020101012-5000-2004 - 5060-2007-06037299

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
698	659	12/10/2010

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 5000/2004 - 5060/2007

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales
12/10/2010
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV/EX N° 698 / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única SW-9639, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 659 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a LUIS TORRES CARVAJAL Y CIA. LTDA. la cantidad de 1,71 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

CESAR FABIO DIAZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD
REGION TARAPACA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

@Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

GOBIERNO DE
CHILE



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TÉCNICO	TRAMITADA
699	650	12/10/2010

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD. AUTENTIFIC. 33020101012-5000-2004 - 5060-2007-06037009-4396

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1984 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº 5000/2004 - 5060/2007

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V Nº 689 de fecha 05/10/2010 se autorizó a TRANSPORTES SAN ANTONIO LTDA. el traslado de PLANTA MOVIL DE HARNADO desde POZO ALMONTE, destino MEJILLONES. Que, a solicitud de TRANSPORTES SAN ANTONIO LTDA. de fecha 12/10/2010 se modifica : FECHA VIGENCIA

12/10/2010

RESUELVO (Exento)

MODIFIQUESE

La Resolución D.R.V Nº 689 / Región de Tarapacá, de fecha 05/10/2010 e Informe Técnico Nº 650 en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA :

Fecha desde

16/10/2010

Fecha hasta

22/10/2010

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES


MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR CON ESCOITA POLICIAL TODO EL RECORRIDO, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, EN PASOS INFERIORES O PASARELAS PEATONALES DEBE USAR CALLE O CAMINOS ALTERNATIVOS. -

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

@Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010


CESAR FABIO DIAZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD
REGION TARAPACA

Gobierno de
CHILE



GOBIERNO DE CHILE

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
700	658	12/10/2010

COD. AUTENTIFIC. 33020101012-5000-2004 - 5060-2007-06036355

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5000/2004 - 5060/2007

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE

Subdepto de Transportes Especiales

12/10/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 700 / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única VE-1995, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 658 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cobrese a TRANSPORTES TAMARUGAL la cantidad de 1,13 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

CESAR FABIO DIAZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD
REGION TARAPACA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

@Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Publicas, Gobierno de Chile, 2010

GOBIERNO DE CHILE